

Casillero Judicial 938  
Avda. Tarqui 809  
Oficina No. 301  
Casilla: 638

ESTUDIO TECNICO JURIDICO  
DR. RICARDO IZURIETA DEL CASTILLO  
DR. RICARDO IZURIETA MORA BOWEN  
DR. RAUL IZURIETA MORA BOWEN  
ABOGADOS  
QUITO - ECUADOR

Teléfono Conmutador  
554-622  
Cable: TECJUR  
Telex: 2309

1 *Proveedor de Cda. Intenacional y Transfer de 17743*  
2 SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS: *Compañía Profitcargo Cía Sds.*  
3 Para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley, me permito ad-  
4 juntar una copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil  
5 la Sesión de Participaciones que realizó la Compañía PROFITCARGO  
6 Compañía Limitada. la misma que sea incorporada a su expediente.

7  
8 *Myriam Fuentes L.*  
9 Myriam Fuentes L.

*Recibido  
28.11.88  
E*

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

SECCION ADMINISTRATIVO - JURIDICO  
RECIBIDO  
17 NOV 88 11 46  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



NOTARIA  
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores  
Uzcátegui

Quito - Ecuador

1. \_\_\_\_\_  
2. \_\_\_\_\_  
3. \_\_\_\_\_  
4. \_\_\_\_\_  
5. CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San Fran-  
6. OTORGAN: cisco de Quito, Capital  
7. MONICA DE PRADA GAMEZ y de la República del Ecua-  
8. MYRIAM FUENTES LOPEZ dor, a trece días del  
9. A FAVOR DE: mes de O C T U B R E  
10. PATRICIA CRESPO DE MONCAYO de mil novecientos ochenta  
11. ALBERTO ENDARA PESANTES ta y ocho, ante mí el  
12. NOTARIO NOVENO DEL CAN-  
13. CUANTIA: TON QUITO SEÑOR DOCTOR  
14. S/. 3'600.000,00 GUSTAVO FLORES UZCATE-  
15. GUI, comparecen: Por  
16. una parte las señoritas  
17. MONICA DE PRADA GAMEZ y MYRIAM FUENTES LOPEZ, solteras,  
18. cada una por sus propios y correspondientes derechos .-  
19. Por otra parte los señores: PATRICIA CRESPO DE MOMCAYO  
20. casada; y, ALBERTO ENDARA PESANTES, casada, cada uno  
21. por sus propios y respectivos derechos .- Los compare-  
22. cientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados  
23. en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco  
24. de que doy fé y me presentan para que eleve a escritura  
25. pública la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O:  
26. En el Registro de Escrituras que corresponda sírvase  
27. usted incorporar la presente de cesión de participaciones  
28. de PROFITCARGO COMPANIA LIMITADA, de conformidad con las

1 - siguientes cláusulas: P R I M E R A .- COMPARECIENTES.-

2 En calidad de cedentes intervienen las señoritas MO-  
3 NICA DEPRADA GAMEZ y MYRIAM FUENTES LOPEZ; ambas ecua-  
4 torianas, mayores de edad, solteras y domiciliadas  
5 en la ciudad de Quito.- En calidad de endosatarios  
6 la señora PATRICIA CRESPO DE MONCAYO y ALBERTO ENDA  
7 PESANTES, casados, mayores de edad, ecuatorianos y  
8 domiciliados en la ciudad de Quito.- S E G U N D A .-

9 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada  
10 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito ,  
11 se constituyó la COMPANIA PROVEEDORA DE FLETES INTER-  
12 NACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO COMPA-  
13 NIA LIMITADA la misma que fue registrada en el Re-  
14 gistro Mercantil . - En esta escritura pública consta  
15 que la señorita MONICA DE PRADA GAMEZ suscribió TRES  
16 MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES que corresponde  
17 a tres mil quinientas veinte participaciones de un  
18 mil sucres cada una en la mencionada Compañía y que  
19 de este valor pagó el cincuenta por ciento , esto es  
20 UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES debiendo  
21 pagar la diferencia en el plazo de seis meses y la  
22 socia señorita MYRIAM FUENTES LOPEZ suscribió OCHENTA  
23 MIL SUCRES que corresponde a ochenta participa-  
24 ciones de un mil sucres cada una.- De este pago el  
25 cincuenta por ciento , esto fue CUARENTA MIL SUCRES  
26 debiendo pagar la diferencia en el plazo de seis me-  
27 ses . - T E R C E R A .- CESION DE PARTICIPACIONES  
28 Y DERECHOS: Con el antecedente expuesto la señorita



NOTARIA  
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores  
Uzcátegui

Quito - Ecuador

1 MONICA DE PRADA GAMEZ cede la totalidad de su parti-  
2 cipación en esta Compañía , que incluye el capital  
3 suscrito en su totalidad en lo cual está lo pagado  
4 y el derecho que le corresponde pagar, en favor , en  
5 favor de la señora PATRICIA CRESCO DE MONCAYO, por  
6 lo que las tres mil quinientas veinte participacio-  
7 nes quedarán en nombre de la cesionaria , pues la  
8 Señorita De Prada no se reserva nada para sí.- Igual-  
9 mente la señorita MYRIAM FUENTES LOPEZ transfiere en  
10 favor de la señora PATRICIA CRESCO setenta y nueve  
11 participaciones de un mil sucres al igual que el de-  
12 recho del capital por pagar y que se encuentra suscri-  
13 to.- Cede también en favor del señor ALBERTO ENDARA  
14 PESANTES una participación de un mil sucres .- En vi-  
15 tud de estas cesiones el capital de la Compañía, a  
16 esta fecha, se lo divide de la siguiente manera: -  
17 CARLOS MONCAYO SEMERIA, capital suscrito: CUATRO MI-  
18 LLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES con un total de cua-  
19 tro mil cuatrocientas participaciones de UN MIL SU-  
20 CRES cada una, de esto ha pagado el cincuenta por  
21 ciento, esto es DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES;  
22 la señora PATRICIA CRESCO DE MONCAYO tiene TRES MILLO-  
23 NES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE SUCRES en capital sus-  
24 crito de lo cual ha pagado el cincuenta por ciento  
25 y lo que corresponde a tres mil quinientas noventa y  
26 nueve participaciones y el señor ALBERTO ENDARA PESAN-  
27 TES tiene una participación de un mil sucres debida-  
28 mente pagada .- Para pagar en el plazo estipulado en

1 la escritura original el señor CARLOS MONCAYO SEMERIA  
2 tiene la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SU-  
3 CRES y la señora PATRICIA CRESPO DE MONCAYO la canti-  
4 dad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- Los compare-  
5 cientes manifiestan que por la cesión de estas partici-  
6 paciones se han hecho los pagos correspondientes al va-  
7 lor de un mil sucres cada participación.- La cuantía  
8 indeterminada.- Usted, Señor Notario, a más de las  
9 cláusulas de estilo necesarias para la plena vali-  
10 déz de la presente escritura pública, se servirá agre-  
11 gar la correspondiente Acta de Junta General de Socios  
12 de Profitcargo.- ( H A S T A A Q U I L A M I  
13 N U T A ).- Los comparecientes ratifican la minuta  
14 insea, la misma que se halla firmada por el Doctor  
15 Raúl Izurieta Mora Bowen, Abogado.- Para el otorgamien-  
16 to de la presente escritura se observaron los precep-  
17 tos legales del caso; y leída que les fue a los com-  
18 parecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
19 ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fé. -  
20 ( f i r m a d o ) Mónica De Prada Gámez .- Cédula de  
21 Identidad 170515277-3 .- ( f i r m a d o ) Myriam  
22 Fuentes López .- Cédula de Identidad 100102600-2 .-  
23 ( f i r m a d o ) Patricia Crespo de Moncayo .- Cé-  
24 dula de Identidad 17-0256775-9 .- ( f i r m a d o )  
25 Alberto Endara Pesantes .- Cédula de Identidad número  
26 170275776-4 .- ( f i r m a d o ) E L N O T A R I O  
27 N O V E N O D O C T O R G U S T A V O F L O R E S U Z C A T E G U I .-  
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PROFITCARGO COMPAÑIA LIMITADA

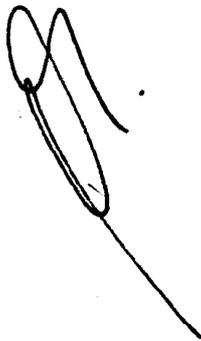
En la ciudad de Quito, el día 13 de junio de 1988, a las 08:00 horas, se instala la Junta General de Socios de Profitcargo Compañía Limitada, con la presencia de los socios señores: Carlos Moncayo Semería, Mónica De Prada Gámez y Myriam Fuentes López. Por estar presente la totalidad del capital social, a la presente se declara una Junta Universal de Socios. Preside la sesión el señor Carlos Moncayo Semería, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente, señor Antonio Dueñas Velarde.

El Presidente interviene para expresar que el motivo de esta sesión es conocer el deseo de las socias Srtas. Mónica De Prada Gámez y Myriam Fuentes López para ceder las participaciones que tienen en esta compañía tanto en el capital pagado cuanto en el derecho que tienen por el capital suscrito y aún no pagado. Interviene la Srta. De Prada quien, efectivamente, manifiesta que es su deseo ceder todas las participaciones que tiene en esta Compañía y que corresponden a 3.520 de las cuales ha pagado la mitad, debiendo pagar todavía la otra mitad por lo que cede también el derecho para que quien adquiera sus participaciones pueda pagar la otra mitad y, en consecuencia, ser portadora de la totalidad de sus participaciones. En igual sentido interviene la Srta. Myriam Fuentes quien expresa en los mismos términos esta su decisión. El señor Carlos Moncayo indica que no tiene interés en la adquisición de estas participaciones por lo que expresamente renuncia a su derecho de preferencia. La Srta. Mónica De Prada interviene para expresar que la Sra. Patricia Crespo de Moncayo tiene interés en adquirir todas sus participaciones y dentro de ellas cubrir las pagadas y también las que están por pagar. La Srta. Fuentes interviene para manifestar que la misma señora Patricia Crespo de Moncayo tiene interés en adquirir 79 participaciones suyas y que el señor Alberto Endara Pesantes desea adquirir una participación, tanto en el capital suscrito y pagado, cuanto en el capital suscrito y aún no pagado. La Junta General de Socios, en forma unánime, resuelve autorizar a la Srta. Mónica De Prada Gámez para que ceda la totalidad de sus participaciones en favor de la señora Patricia Crespo de Moncayo y a la Srta. Myriam Fuentes López le autoriza ceder 79 participaciones en favor de la señora Patricia Crespo de Moncayo y una participación en favor del señor Alberto Endara Pesantes.

Se autoriza para que se realice la escritura pública correspondiente de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso y, reinstalada que es la Junta y leída esta acta, se la aprueba en forma unánime.

CERTIFICO que la anterior es una copia igual al original que se encuentra en los archivos de la Compañía debidamente firmada por los socios.



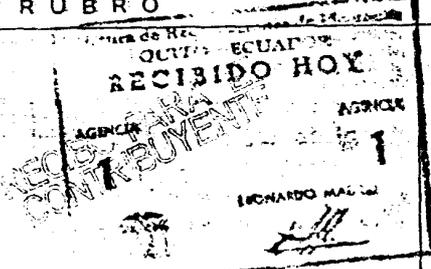
**MINISTERIO DE FINANZAS  
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA**

<b>Forma</b>	<b>No. 1110838</b>	<b>FECHA</b>			<b>1</b>	R.U.C. No.
<b>1R</b>	NUMERO SECUENCIAL	88	10	17	<b>2</b>	C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA		

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
**PATRICIA CRESPO Y ALBERTO ENDARA**

POR CONCEPTO DE  
**CESION DE PARTICION QUE OTORGA MONICA DE PRADA GOMEZ Y MYRIAM XXXX POR 3.600.000,00**

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	88	T. FISCALES	99.310,00
11127004	88	T. SALUD	11,00
SON NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VIENTE Y UNO SUCRES/ 100			
<b>TOTAL:</b>			<b>99.321,00</b>



AP LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR

99.321

17

18

19

20 Se otorgó ante mí ,

21 y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTI-

22 FICADA, en Quito, a dieciocho de octubre de mil no-

23 vecientos ochenta y ocho

24

25 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

26 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO

27

28



RA...



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-ZON : Al margen de la Matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA. " ,otorgada en la Notaría Vigésimo Novena a mi cargo , el siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete , tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede . Quito , a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho .-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1194 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2187vta., tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.-  
EL REGISTRADOR.-

Dr. Andrés Quispe Barba  
REGISTRADOR PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO